



Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2007.

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de posgrado presentada por la Lic. María Cecilia PEREA presentada a fs. 4 del Expte. 4140 y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para completar los estudios de Doctorado en Técnicas de Investigación en Historia del Arte y Musicología en la Universidad de Zaragoza;

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido;

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, el 19 de octubre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar licencia con goce de haberes, a la Lic. María Cecilia PEREA, desde el 1 de Octubre de 2007 al 28 de Febrero de 2008 (Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 en la cátedra:


-El Arte y el Hombre – Adjunto Simple – Letras – Comodoro Rivadavia

Artículo 2º) Por Dpto. Docente notifíquese a la docente de la obligación impuesta en la norma citada para el cumplimiento de la presente licencia.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 323/07

SAM
mmg


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB